JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de marzo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	HÉCTOR ALONSO GIRALDO SANTANA
DEMANDADA:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA E.S.U
RADICADO:	05001310500**2013**00**123**00
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN.

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, el apoderado judicial del señor Héctor Alonso Giraldo Santana en el término legal, interpone recurso de apelación contra el auto mediante el cual se realizó la liquidación de costas y agencias en derecho fijándolas en la suma $3´450.000 en la primera instancia, en segunda instancia se dijo respecto de éstas que quedaban como se fijaron en primera instancia y en segunda sin costas (anexo 03 del expediente digital).

Por lo anterior procederá el despacho a conceder el recurso de apelación que por ser interpuesto en tiempo oportuno y debidamente sustentado ante la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, en el efecto suspensivo.

Se dispondrá la remisión del expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

En mérito de lo expuesto El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto y sustentado en debida forma.

SEGUNDO: REMITIR, el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para lo de su competencia.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc722ffad919af3ecb3252cd6e25e27bc460f40413fe6aa4a4f74ee9b7364ba0**

Documento generado en 14/03/2023 02:49:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica